


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-064852 -DEARA

Arauca, 13 de noviembre de 2025

Señor coronel  
**CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**  
 Comandante Departamento de Policía Arauca  
 Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin.  
 Arauca

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato N°15-7-20035-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>17/07/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039154-DEARA del 10 de julio del 2025, el señor coronel IVAN ARNULFO HEREDIA GARZON, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Arauca (E), nombró como supervisor de los contratos a la señora PS\_07 ZULAY MARQUEZ HERRERA

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-045734-DEARA del 14 de agosto del 2025, el señor coronel IVAN ARNULFO HEREDIA GARZON, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Arauca (E), nombró como supervisor de los contratos a la señora TA\_27 ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:3**
1. GS-2025-046211-DEARA, MES DE JULIO DE 2025
  2. GS-2025-052724-DEARA, MES DE AGOSTO DE 2025
  3. GS-2025-058937-DEARA, MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	N°15-7-20035-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VIII) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
<b>Contratista</b>	KEYLA YURLEY FLORES GARCÉS C.C 1.007.991.717 DE ARAUCA.
<b>Representante legal</b>	--
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$8.675.334,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$8.675.334,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	17/07/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/10/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante macro agenda (documento no controlado) se realiza verificación de cumplimiento de horarios del contratista.

### 1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


No se presentan novedades en la ejecución del contrato hasta la fecha.

## 2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, cancelando los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública, si lo requiere	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	
Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	
Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.	SI	
Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.	SI	
No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	SI	
Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.	SI	
No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la Policía Nacional.	SI	
No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.	SI	
Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	SI	
El contratista se comprometió con el contratante a que mantendrá indemne a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, de los reclamos, demandas y acciones legales que pueda causarle o que surjan del a ejecución del contrato.	SI	
Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.	SI	
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, el CONTRATISTA se obliga a incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por parte de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la entidad estatal en el momento en que se requiera.	SI	
El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato	SI	
Realizar las actividades relacionadas con gestión documental y en caso de no continuar con la prestación del servicio hacer entrega organizada y completa del archivo documental que este bajo su responsabilidad.	SI	
El Contratista deberá portar el carné de identificación establecido por la Unidad Prestadora de Salud Arauca en un lugar visible dentro de las instalaciones de manera permanente.	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	


Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Administrar de acuerdo con los protocolos y las normativas de seguridad y llevar un control y manejo de la cadena de frío de las vacunas.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
Realizar búsqueda activa de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, susceptible de vacunación.	SI	
Realizar el reporte de actividades diarias a la oficina de referencia y contrarreferencia.	SI	
Reportar los insumos agotados y realizar la respectiva solicitud de pedidos biológicos, según necesidad	SI	
Elaborar kardex de dispositivos médicos y mantener el kardex de enfermería con la información actualizada del paciente.	SI	
Realizar la semaforización de dispositivos médicos e insumos.	SI	
Realizar los respectivos registros biológicos administrados.	SI	
Realizar el control de las condiciones de refrigeración y verificar las instalaciones de almacenamiento.	SI	
Verificar las fechas de vencimiento de viales de vacunas y realizar el registro en el sistema informático de inmunizaciones.	SI	
Realizar las inmunizaciones según las pautas del MSP y los procedimientos de enfermería del servicio.	SI	
Orientar al usuario y familia sobre el esquema de inmunizaciones.	SI	
Mantener, aplicar y fomentar normas de bioseguridad.	SI	
Limpieza y desinfección de los refrigeradores y termos.	SI	
Realizar el seguimiento aleatorio a pacientes y verificar el cumplimiento de las dosis suministradas y búsqueda de sintomáticos respiratorios.	SI	
Preparar y organizar el área de vacunación, asegurándose de que esté limpia y esterilizada.	SI	
Verificar la identidad del paciente y confirmar los detalles de la vacuna que se administrará.	SI	
Explicar el proceso de vacunación y responder preguntas de los pacientes sobre la vacuna.	SI	
Realizar la administración de la vacuna de manera competente, siguiendo las técnicas adecuadas de inyección y respetando las pautas de dosificación y vías de administración establecidas.	SI	
Colaborar con la gestión de desechos médicos y la eliminación segura de agujas y jeringas.	SI	
Seguir las pautas de bioseguridad y control de infecciones en todo momento.	SI	
Llevar a cabo la preparación meticulosa del espacio de vacunación, garantizando que esté higiénico y siga las normas de esterilización. Esto implica la limpieza y desinfección adecuadas del área, así como la disposición adecuada de suministros médicos estériles.	SI	
Estar capacitado para preparar las dosis de vacunas de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del profesional de salud, siguiendo los procedimientos de manipulación segura de medicamentos.	SI	
Brindar información clara y precisa al paciente sobre la vacuna que se administrará, sus beneficios, posibles efectos secundarios y cuidados posteriores.	SI	
Observar a los pacientes después de la vacunación para detectar posibles reacciones adversas.	SI	
Ofrecer atención oportuna con un alto nivel de conocimientos, calidez, cordialidad, respeto y relaciones humanas para satisfacer las necesidades del usuario.	SI	

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 119 días restando 0 días calendario por terminar la ejecución del contrato.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.478.667,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**, o su equivalente por fracciones de mes según el caso, en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012).
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045) Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la unidad prestadora de salud de Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud de Arauca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud de Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

**Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados la Unidad Prestadora de Salud de Arauca. El pago del presente contrato se efectuará de manera mensual previo cumplimiento de los requisitos antes mencionados en la siguiente cuenta:**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** KEYLA YURLEY FLORES GARCES

**BANCO:** BBVA

**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS LIBRETON

**NUMERO DE CUENTA:** 064396567

**OFICINA:** Arauca

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.675.334,50	100%
Valor total de las entregas	\$8.675.334,50	100%
Valor total facturado	\$8.675.334,50	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$8.675.334,50	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**



No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.239.333,50	01/08/2025	\$1.239.333,50	01	\$ 0	\$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
02	\$2.478.667	01/09/2025	\$2.478.667	02	\$ 0	\$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
03	\$2.478.667	01/10/2025	\$2.478.667	03	\$ 0	\$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
04	\$2.478.667	04/11/2025	\$2.478.667	04	\$ 0	\$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 TA\_27 ILBIA SADORA GONZALEZ ALFONSO  
 Supervisora Contrato No. 15-7-20035-25  
[ilbia.gonzalez@correo.policia.gov.co](mailto:ilbia.gonzalez@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3167378380